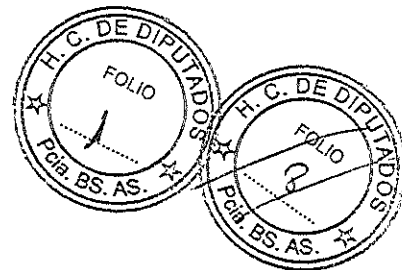




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

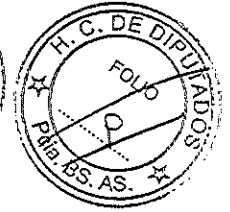
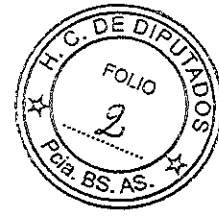
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Subsecretaría de Género y Diversidad de la provincia de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, para que sirva de informar los puntos que se detallan a continuación:

- 1- Detalle el presupuesto asignado a la Línea 144 para el ejercicio presupuestario 2017, consignado detalladamente la ejecución presupuestaria en el 2017.
- 2- Informe presupuesto asignado al área para el ejercicio 2018, detallando ítems y rubros comprendidos y monto de cada uno.
- 3- Informe la situación laboral y las modalidades de contratación laboral de la totalidad de las trabajadoras de la Línea 144, tanto de las que brindan atención, asesoramiento contención y derivación a mujeres en situaciones de violencia de género, así como de las trabajadoras que realizan el seguimiento de los casos.
- 4- Indique por qué las trabajadoras de la línea 144 son consideradas trabajadoras de comercio y/o son contratadas bajo la modalidad de



Provincia de Buenos Aires
Honorables Cámara de Diputados



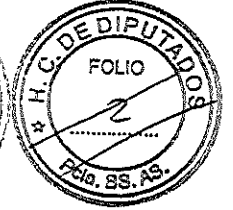
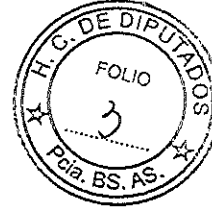
monotribustistas, cuando tendrían que ser reconocidas como trabajadoras estatales con debido reconocimiento de su carácter profesional, con todos los derechos que ello conlleva.

Asimismo indique:


- 4.1.- Términos y condiciones del convenio suscripto con Provincia Net mediante el cual se contrata a parte de las trabajadoras de la línea 144. Envíe copia del mismo o transcribese completo, adjunto a la respuesta del presente.
 - 4.2.- Cómo se garantizará la continuidad laboral de las trabajadoras contratadas en los términos de la ley 14815 de Emergencia Administrativa, cuyo plazo de vigencia está próximo a operar.
 - 4.3.- Por qué no se designa a las trabajadoras en la planta permanente, otorgándoles estabilidad en el empleo público y traduciendo de esta forma la verdadera relación laboral de empleo público habida entre las trabajadoras y la administración pública provincial.
 - 4.4.- Que respuesta se ha brindado a la demanda de mejora en las condiciones laborales y salariales realizada por las trabajadoras?
- 5- Explique cuáles son los criterios para acotar el tiempo en la atención de las mujeres víctimas de violencias. ¿Se tuvo en cuenta el Protocolo de Atención de la Secretaría de derechos humanos de la provincia de Buenos Aires?
 - 6- Argumente cuáles son las razones que motivaron la decisión de suspender los espacios de diálogo entre profesionales, los que permiten trabajar articuladamente para darle sentido fundado a la intervención trabajando



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

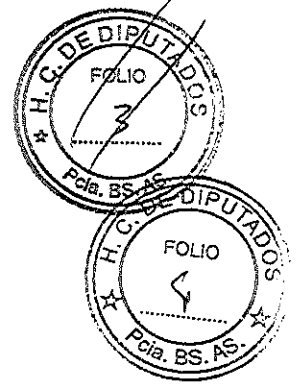


transdisciplinariamente.


Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



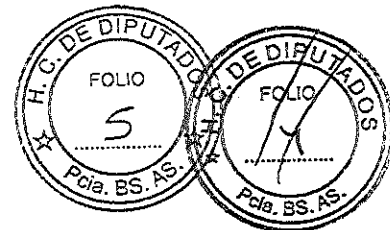
FUNDAMENTOS

Las trabajadoras de la Línea 144 de atención a mujeres en situación de violencia, denunciaron la situación de precariedad laboral que están atravesando. A través de un comunicado, expresaron que el Estado provincial no sólo no está respetando sus derechos, valorando y jerarquizando su labor, sino que las violentan de diversas formas: precarización laboral, salarios por debajo de la línea de pobreza, test de embarazos para ingresar, firmas de declaraciones juradas sobre pertenencias políticas y persecución sindical son algunas de las violencias que sufren quienes trabajan en esta Línea.

La línea telefónica 144 funciona en todo el país, las 24 horas, los 365 días del año y está destinada a brindar información, orientación asesoramiento y contención para mujeres en situación de violencia de género en sus diferentes formas: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática. Esta línea responde a la obligación de garantizar, como Estado Nacional, de una política integral y articulada sobre la violencia de género como lo establece la Ley Nacional 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales". A mediados del año 2016, el Estado Provincial decide poner en funcionamiento la Línea 144 Provincia de Buenos Aires a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, a fin de descentralizar y recibir las llamadas del territorio de la provincia,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

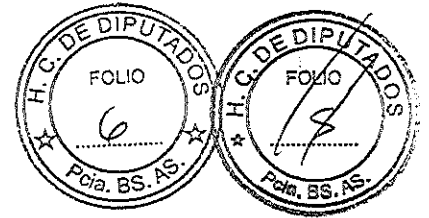


ya que representaban el cincuenta por ciento (50%) de llamadas que ingresaban a la Línea 144 Nacional. La línea 144 de provincia de Buenos Aires cuenta con la mitad de trabajadoras en comparación con la Línea 144 de Nación. La línea provincial cuenta con 10 operadoras por turno con la excepción de que durante la guardia de la madrugada cuentan con un máximo de cinco, mientras que en Nación se duplica la cantidad (22 y 10 operadoras respectivamente). Cabe destacar que, según el área de estadística de la Subsecretaría, Provincia de Buenos Aires recibe mayor cantidad de llamadas que Nación. Las diferencias entre ambos servicios se deben también a la partida presupuestaria destinada a la mejora de esta política pública y a la prioridad de mantener un servicio en condiciones dignas. Es importante señalar que por la misma actividad y el mismo tiempo de trabajo, existe una diferencia salarial casi del 50%. Desde el año 2008 en la provincia de Buenos Aires funciona el Programa de Atención de Mujeres Víctimas de Violencia (AVM, Línea 136) que se fusiona en el año 2016 a la Línea 144. Las trabajadoras de lo que era AVM realizan ahora tareas de seguimiento de casos.

Tal como lo establece el artículo 10, inciso 2 a) de la Ley 26.485, el equipo de atención de la línea 144 está integrado por profesionales de las carreras de Psicología, Abogacía, Sociología, Trabajo Social, Comunicación y Filosofía, y está conformado por operadoras, coordinadoras y equipo de seguimiento capacitadas en perspectiva de género y violencia contra las mujeres. Todas las llamadas tienen particularidades y están atravesadas por distintos factores, ya que las problemáticas sobre las que intervienen es compleja y multidimensional, por lo que el trabajo de las profesionales implica un trabajo colectivo y transdisciplinar. Sin embargo, pese a que la convocatoria al puesto de trabajo fue de profesionales de diferentes



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



carreras, no existe reconocimiento remunerado del título. Teniendo en cuenta que el funcionamiento de la Línea 144 responde a una política pública del Estado Provincial, las operadoras de la línea están contratadas por una empresa privada (Provincia Net), figurando como "empleadas de comercio". Las coordinadoras y parte del equipo de seguimiento con plantas transitorias y contratos autónomos, los mismos tienen una duración de tres meses, con demoras de dos meses para poder cobrar.

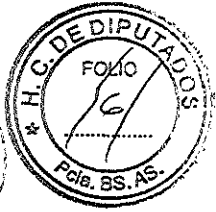
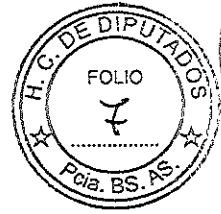
Además, las trabajadoras denuncian que tienen dificultades para intervenir en las situaciones de violencia en territorio, ya que no existen políticas públicas integrales en los municipios para poder atender dicha situación. Este pedido de informe surge a partir de las demandas de las trabajadoras de la línea 144 de atención a mujeres en situación de violencia, quienes vienen denunciando desde comienzos de esta gestión la agudización del conflicto que tiene que ver con la situación de precarización laboral, los reclamos de pase a planta permanente, salario equivalente a la canasta familiar y condiciones dignas de trabajo.

A lo largo de este año y medio han cambiado los directivos, y con ello las modalidades de las tareas.

e ha tomado la decisión de suspender el espacio de las reuniones de equipo semanales, con el fundamento de no perder llamadas y así mejorar las estadísticas. Dichos espacios son necesarios ya que las profesionales y las trabajadoras los utilizan para encontrarse y debatir acerca de las inquietudes y demandas que generan cada llamada. Resulta primordial conservarlos porque es la única instancia en la que se puede consolidar la articulación disciplinar, plasmar el trabajo y seguir profesionalizándolo. Además, la efectividad del trabajo no se refleja en la cantidad



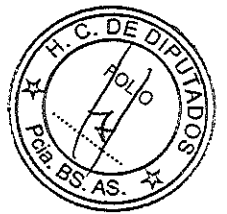
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



de llamados atendidos sino en la calidad de atención otorgada. En este sentido, también se ha indicado aumentar el promedio de llamadas atendidas por operadoras. Para esto, se ordenó destinar 20 minutos a las llamadas y 20 minutos a la sistematización de los datos. Este pedido entra en contradicción directa con lo que plantea el Protocolo de atención telefónica de casos, ya que las intervenciones que debe realizar el equipo profesional, en muchas oportunidades, requieren más tiempo por la complejidad y especificidad de cada caso (el llamado no solo implica brindar recursos, sino el trabajo de contención que brinda la línea) y, en otras oportunidades, el tiempo en after call work también requiere la redacción de partes para coordinar con seguimiento. En este sentido, el pedido de dedicar 20 minutos a las llamadas y 20 minutos a las tareas posteriores al llamado implican una estandarización y un desconocimiento del carácter profesional de la tarea.

Dada la urgencia que requiere esta situación, es que solicitamos a los diputados y las diputadas acompañen este proyecto.


Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



La Plata 20 de marzo de 2018

Señor Director
Mesa General de Entradas
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
D. Pedro Digiglio

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de este Cuerpo, a efectos de acompañarle las modificaciones realizadas en tiempo y forma, al expediente D-593/18-19 de mi autoría, solicitando sean incorporadas a los presentes actuados.

A tal efecto, solicito el desglose de fs 1 y su reemplazo por la documentación que se adjunta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

DE ACUERDO A LO SOLICITADO SE DESGLOSA FS. 1 Y
SE REEMPLAZA POR FOJAS 8 Y 9; PROCEDIENDO A REFOJAR
EL PRESENTE EXPT.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Sendas y Archivos
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.